



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde que el maltrato contra las personas mayores fue reconocido como un problema social en la década de 1980, se ha producido un largo debate sobre su definición, tipología y formas de evitarlo.

Globalmente, se prevé que el número de personas mayores maltratadas aumente a medida que los países experimenten un rápido envejecimiento de la población, sin emprender las medidas necesarias para advertir este flagelo.

En las últimas décadas, la violencia contra las personas de edad ha traspasado el mundo privado para someterse al escrutinio público. En el año 2008, el Comité contra la Tortura reafirmó que las personas mayores corren un alto riesgo de recibir malos tratos y que, por lo tanto, los Estados deben garantizar su protección y velar por la aplicación de otras medidas positivas de prevención. La Asamblea General de Naciones Unidas, con Sede en Nueva York, ha reconocido oficialmente el abuso a la persona mayor como un problema social y global que afecta los derechos de millones de personas en todo el mundo, por consiguiente merece la atención de la comunidad internacional.

La iniciativa de la Argentina (en nombre del Grupo de los 77 y China) para designar el 15 de junio como Día mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, en el marco de las Naciones Unidas, puede suponer una enorme contribución para comprender este problema y concientizar a la población. Este día fue impulsado por la Red Internacional para la Prevención del Abuso y Maltrato en la Vejez (INPEA, en sus siglas en inglés), en el año 2006.

En su comunicado de prensa oficial, el INPEA, fundada en 1997, reconoce la importancia del papel de la Argentina como un "país con una larga historia y profunda preocupación en relación a los derechos de las personas mayores", y como promotor de la resolución de la ONU para instituir la fecha como un día internacional de cumplimiento y observancia.

En Argentina, el 14% de la población supera los 60 años, y siguiendo la estadística internacional donde el 4% de los mayores sufre abuso psicológico, en nuestro país más de un millón y medio de personas estaría sometido, en mayor o menor medida, a este tipo de abuso.

INPEA definió el maltrato de las personas mayores como "la acción única o repetida, o la falta de la respuesta apropiada, que ocurre dentro de cualquier



Legislatura de la Provincia de Río Negro

relación donde exista una expectativa de confianza y la cual produzca daño o angustia a una persona anciana". Esta ofensa puede ser de varios tipos: físico, psicológico/emocional, sexual, financiero o simplemente reflejar un acto de negligencia física o de privación de derechos, ya sea intencional o por omisión.

El maltrato de las personas mayores, en sus diversas formas, tiene serias repercusiones. El físico puede suponer períodos de convalecencia más prolongados que deriven en la muerte. Desde una perspectiva social, la consecuencia más grave es el aislamiento, la disminución de la autoestima y la sensación de inseguridad, que favorecen la creación de estereotipos negativos de la vejez asociados a la desvinculación y a la falta de proyectos individuales. Desde una mirada económica, se advierten los gastos en servicios especializados y de entrenamiento del personal para prevenir y atender las situaciones de maltrato, sumados a las pérdidas patrimoniales a causa del aprovechamiento y el despojo de fondos o haberes.

El problema ha existido siempre, pero solo recientemente se ha comenzado a considerar, por los profesionales en primer lugar, y también en ciertos países por los políticos, como consecuencia de la extensión de una conciencia social al respecto, proceso en el que los medios de comunicación han influido de forma notable.

El maltrato de la persona mayor es un Síndrome Gerontológico Invisible, cuyo tratamiento principal es la prevención. Las mujeres y hombres ancianos, dementes y postrados, con alto grado de dependencia, son las víctimas más expuestas a los abusos; puede darse en la familia o en las instituciones, y se debe prestar especial atención a los signos de alarma que pueden presentarse.

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través de la Dirección Nacional para Adultos Mayores, implementa en forma sistemática programas de capacitación y asesoramiento sobre el abuso y maltrato en la vejez. Están dirigidos a aquellas personas que trabajan con adultos mayores, y la provincia de Río Negro adhiere a las políticas públicas que favorezcan el tratamiento de la problemática, y a todas las acciones que se desarrollen en este sentido.

Finalmente, se enfatiza el 15 de junio como una jornada para reflexionar sobre los estereotipos e imágenes de la vejez que cada uno tiene. Se transmite a sus pares, y demás generaciones, los tipos de violencia que muchos adultos mayores sufren, y las formas de erradicar estas situaciones y prevenirlas en los distintos ámbitos (desde la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

familia y las instituciones hasta la comunidad). También, la mencionada fecha tiene como objetivo crear una conciencia social y política de la existencia del maltrato y abuso producido a las personas ancianas, junto con la idea de que es algo inaceptable, que presenta múltiples formas y que puede ser prevenido.

Por ello:

Autor: Rosa Viviana Pereira.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial, social, educativo y humanitario el día 15 de junio como "Día Mundial de Toma de Conciencia del Maltrato y Abuso en la Vejez", y adoptar todas aquellas otras medidas que permitan colaborar con la toma de conciencia y evitar todo tipo de maltrato y abuso en los adultos mayores.

Artículo 2°.- De forma.